PLANIFICADOR DE TRANSPORTE: AMPLIACIONES DE SERVICIO Y FUNCIONALIDADES ASOCIADAS

Pliego de prescripciones técnicas

euskotren

Diciembre 2024

Contenido

1 OBJETO 3

2 ANTECEDENTES 3

3 ALCANCE 4

4 EJECUCION DEL SERVICIO 5

4.1 Organización y dirección de los trabajos 5

4.2 Comité de Dirección 5

4.3 Comité de Seguimiento 5

4.4 Planificación de los trabajos 6

4.5 Hitos básicos a considerar 6

4.6 Entregables 7

4.6.1 Durante el servicio 7

4.6.2 Presentación final de la documentación 7

4.7 Presupuesto y plazo 7

4.8 Facturación 8

4.9 Confidencialidad y seguridad 8

4.10 Garantía 8

5 ESTRUCTURA DE LA OFERTA 8

6 CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN 9

1 OBJETO

El presente concurso tiene por objeto la contratación de mejoras no incluidas en la implementación del sistema de planificación de transporte. Se trata de un proceso negociado sin publicidad.

Este contrato deberá de cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera, aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2 ANTECEDENTES

Euskotren está terminando de implementar un sistema de planificación de transporte, que va a ser un sistema base en la gestión de los servicios y recursos de EuskoTren.

Esta herramienta está en un proceso de pruebas, adaptación fina a las características de EuskoTren y de formación de los futuros operarios de Euskotren. Sin embargo, la capacidad de la herramienta y de sus usuarios, no van a estar al nivel adecuado con las necesidades de la organización para la realización de simulaciones, validaciones de materiales y turnos necesarios para la llegada de las diferentes ampliaciones que llegarán a partir de 2026.

Así, se van a solapar los ajustes de la herramienta y las necesidades de la organización por la cercanía de la puesta en marcha de diferentes modificaciones / ampliaciones del trazado en la zona de Gipuzkoa, como son la ampliación y soterramiento del Topo en Donostia, el nuevo trazado entre la nueva estación de Pasaia y Rentería y la corta de Aginaga.

Estas modificaciones hacen que sea necesario una previsión de los recursos en base a unos nuevos turnos para dar del cambio de residencias, amortizando los recursos de la residencia de Amara y trasladando parte de los recursos a las nuevas cocheras de Zumaia,

3 ALCANCE

El alcance del presente pliego es:

- Creación de la infraestructura necesaria en la herramienta para:
  - La pasante de Donostia
  - La modificación del trazado de y nueva estación de Pasaia
  - La modificación del trazado entre Usurbil y Zarauz.
  - Las nuevas cocheras de Zumaia
  - EL nuevo recorrido de Zabalgana y Cocheras

- Simulaciones de materiales y ferrocarril en función de las diferentes posibilidades de inicio del nuevo servicio y de las posibles ubicaciones de las cocheras.
  - Para conocer las necesidades para un servicio de 7,5 minutos de frecuencia
  - Para conocer las necesidades para un servicio de 5 minutos de frecuencia
  - Inyección de trenes desde Araso y Zumaia para los escenarios anteriores
  - Inyección de trenes desde Amara y Araso para los escenarios anteriores.
  - Inyección de trenes desde Araso únicamente para los servicios de los escenarios anteriores, ante la posibilidad de que la cochera de Zumaia no se encuentre en funcionamiento.
  - Simulaciones servicio de Zabalgana

- Acompañamiento durante la negociación de turnos, modificación reglas y /o del algoritmo en caso necesario para la incorporación del resultado en la negociación de cuadros y PAS en los diferentes módulos de GOAL adquiridos por EuskoTren.
- Creación de nuevos colectivos en caso necesario o la modificación de los actuales.
- Actualización de los manuales de los diferentes módulos de GOAL

4 EJECUCION DEL SERVICIO

4.1 Organización y dirección de los trabajos

La empresa licitadora propondrá su planteamiento en relación a la organización y dirección de los trabajos, estableciendo las unidades y roles que consideren necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

La empresa licitante describirá en el sobre de criterios evaluables mediante juicios de valor la organización del equipo de trabajo previsto, así como los perfiles de las personas que formen parte de dicho equipo adscritas a este contrato.

El equipo de trabajo deberá estar integrado, como mínimo, por las siguientes personas:

- Persona coordinadora del servicio:
- Equipo técnico

4.2 Comité de Dirección

Será el órgano de mayor rango en el servicio, con autoridad en los ámbitos de la organización del proyecto y la supervisión del cumplimento del contrato.

Contará con la participación de una persona que represente a la Dirección de Euskotren junto con la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisión de la marcha del servicio.
- Aprobar y poner en marcha las decisiones que afectan a la organización y que no estén previstas en el contrato.
- Aprobar cualquier cambio de especificaciones que modifique los términos del contrato.
- Resolver los litigios que eventualmente pudieran producirse y arbitrar en los imprevistos con impacto en aspectos de calidad, costes o plazos.

4.3 Comité de Seguimiento

Será el foro de análisis operativo de la marcha del servicio, con autoridad en los ámbitos de la gestión de los recursos asignados al proyecto y su plan de trabajo, y la satisfacción de las especificaciones y plazos contractuales.

Contará con la participación de la persona responsable del proyecto por parte de Euskotren.

Entre otras, cumplirá con las siguientes funciones:

- Revisar la Planificación y grado de avance de las actividades del servicio, estableciendo, en su caso, planes de acción correctivos oportunos.
- Analizar los riesgos y tomar decisiones para minimizar su impacto.
- Aprobar los cambios que no excedan del ámbito del contrato.
- Facilitar recursos materiales que precise el Equipo del servicio.
- Recepcionar los entregables objetos de servicio, tras la conformidad del Equipo del servicio.
- Informar al Comité de Dirección del avance del servicio y entregables recepcionados.
- Aprobar la valoración y presentar propuesta al Comité de Dirección, de los cambios solicitados, que excedan el ámbito del contrato o afecten a la planificación o costes.
- Revisar la situación de incidencias ocurridas en el servicio.

4.4 Planificación de los trabajos

La empresa deberá realizar los trabajos objeto del contrato en el plazo marcado en el presente pliego técnico, contados a partir de la firma de la correspondiente acta de inicio. Asimismo, deberá establecer una planificación inicial con suficiente detalle, que debe figurar en la propuesta a presentar en la licitación. Dicha planificación recogerá al menos, todas las actuaciones señaladas en el apartado "3. Alcance" del presente pliego técnico.

Además, figurarán explícitamente en la misma los aspectos que a continuación se señalan:

- Propuesta de reuniones de seguimiento entre las partes.
- Toma de datos para obtención de requisitos destinada a la resolución de las incidencias y trabajos acordados.
- Propuesta de modelo de resolución de las incidencias y trabajos acordados, a validar por el comité de Dirección.
- Formación a personal técnico que designe Euskotren.
- Cualquier otro hito relevante que afecte a la ejecución del servicio, además de los señalados en el presente apartado.

4.5 Hitos básicos a considerar

El proyecto se iniciará con una Reunión de Arranque de la que se redactará y firmará un acta de inicio de trabajos, a celebrar posteriormente a la adjudicación del concurso, donde serán presentados al comité de Dirección las personas participantes en el mismo

por parte de la empresa adjudicataria, así como las personas responsables por ambas partes de coordinar y dirigir la correcta ejecución de los trabajos.

A dicha reunión de arranque, la empresa adjudicataria acudirá con una propuesta de planificación que será revisada en el seno de la reunión y cuya versión definitiva deberá ser presentada al comité de Dirección en el plazo máximo de una semana desde la celebración de la reunión (que deberá ser aceptada por la persona responsable del servicio de dicho comité, reservándose éste el derecho de incluir los cambios que considere oportunos para la correcta ejecución de los trabajos objeto de contratación).

4.6 Entregables

4.6.1 Durante el servicio

Durante la ejecución del proyecto la empresa adjudicataria deberá proporcionar al comité de seguimiento la siguiente documentación mínima:

- Plan de proyecto para la ejecución del contrato, estructurado de acuerdo con los trabajos objeto de contratación. El plan de proyecto deberá incluir tareas, duración de las mismas y asignación de recursos.
- Actas de reuniones. La empresa adjudicataria será responsable de la elaboración de las actas de las reuniones mantenidas. Dichas actas deberán ser entregadas al comité de seguimiento en un plazo máximo de 3 días hábiles, a contar desde la fecha de la reunión.

4.6.2 Presentación final de la documentación

A la finalización del contrato, se entregará toda la documentación, en copia impresa, encuadernada y perfectamente legible. Otra copia, completamente editable en formato ofimático, se entregará en soporte electrónico debidamente etiquetado.

4.7 Presupuesto y plazo

El importe del presupuesto máximo de licitación formulado por Euskotren para la prestación de estos servicios en el alcance es de 270.000€ (IVA excluido), con la posibilidad de una modificación de un 20%.

Este importe ha de incluir todos los servicios y trabajos descritos en el alcance.

La contratación de este servicio se realizará en un plazo máximo de 8 meses.

4.8 Facturación

Se emitirán facturas en función de los hitos planificados y en cierre de los mismo, Euskotren abonará dichas facturas a los 30 días a partir de la fecha de emisión de las mismas.

4.9 Confidencialidad y seguridad

La empresa adjudicataria se comprometerá a garantizar la máxima confidencialidad y seguridad de la información que se le entregue en el transcurso del proyecto, comprometiéndose a no revelar o utilizar la misma sin el consentimiento escrito de las personas responsables designadas por Euskotren.

Las comunicaciones entre las personas responsables de Euskotren y la empresa adjudicataria se realizarán únicamente mediante las personas que sean autorizadas por ambas partes.

La información proporcionada será únicamente utilizada para los propósitos del presente proyecto, comprometiéndose la empresa adjudicataria a:

- No permitir el acceso a la misma a personal no relacionado con el proyecto.
- No utilizar la información para otros proyectos.
- No ceder la información a terceros.
- Devolver y destruir todas las copias realizadas de la información establecida como confidencial.

4.10 Garantía

Todas las actuaciones ejecutadas durante el transcurso del proyecto (documentos, software, mantenimientos, etc.) dispondrán de un (1) año de garantía desde la fecha en la que se produzca su aceptación por parte de Euskotren.

5 ESTRUCTURA DE LA OFERTA

La empresa licitante describirá en su propuesta lo solicitado en el presente pliego, para lo cual presentará los siguientes apartados:

- Metodología general y plan de gestión
- Descripción de la gestión de incidencias
- Descripción del plan de mantenimiento preventivo
- Identificación de puntos críticos del servicio
- Equipo de trabajo

6 CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN

Los criterios de negociación serán el precio y el plazo de ejecución y garantía ofertados.

Tras la negociación, se presentará la segunda y definitiva oferta por parte de la empresa licitadora y Euskotren podrá, si así lo considera, aceptar la misma y proceder a la adjudicación del contrato.